

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS
PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Clave: 062-ES-OE-0020

Páginas: 38

Nº de expediente: CO-OE-22-013

Título: Servicio de limpieza para el Plan de Desmantelamiento y Clausura de la C.N. Santa María de Garoña

ÍNDICE

ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Clave: 062-ES-OE-0020	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2022	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-OE-22-013

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del servicio de limpieza integral de los edificios, locales y dependencias de Enresa en las distintas instalaciones de la Central Nuclear de Santa María de Garoña, con las frecuencias que se relacionan en el pliego de prescripciones técnicas y que se agrupan en los siguientes lotes independientes:

- Servicio de limpieza en oficinas y dependencias.
- Servicio de limpieza en exteriores, talleres, almacenes y zona controlada

2. División en lotes

El contrato **se divide en los siguientes lotes** en base a la especialidad de las tareas a ejecutar:

- **Lote 1: Servicio de limpieza en oficinas y dependencias.**
- **Lote 2: Servicio de limpieza en exteriores, talleres, almacenes y zona controlada.**

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

062-ES-OE-0010

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

Lote 1 y 2:

- **90911200-8** Servicios de limpieza de edificios.
- **90919200-4** Servicios de limpieza de oficinas.

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es el Comité de Compras.

Clave: 062-ES-OE-0020	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2022	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **2.973.089,79 euros** (IVA incluido), por los 36 meses de duración inicial proyectada, para ambos lotes.

Concepto	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	2.457.099,00
Importe IVA (21%)	515.990,79
Presupuesto Base de Licitación	2.973.089,79

El presupuesto tiene la siguiente división en lotes:

- LOTE 1: Servicio de limpieza en oficinas y dependencias.

Concepto	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	808.839,00
Importe IVA (21%)	169.856,19
Presupuesto Base de Licitación - Lote 1	978.695,19

- LOTE 2: Servicio de limpieza en exteriores, talleres, almacenes y zona controlada.

Concepto	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	1.648.260,00
Importe IVA (21%)	346.134,60
Presupuesto Base de Licitación - Lote 2	1.994.394,60

El presupuesto base de licitación del contrato se ha determinado teniendo en cuenta los perfiles profesionales requeridos, el coste salarial asociado a cada perfil y la previsión de dedicaciones necesarias para la prestación del servicio. A continuación, se detallan las estimaciones efectuadas para ambos lotes.

Lote 1 Servicio de limpieza en oficinas y dependencias.

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los costes laborales de los perfiles considerados, las dedicaciones estimadas para cada año, así como los recursos materiales necesarios para prestar el servicio requerido.

En este lote se consideran los siguientes perfiles:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0020	0	JUNIO 2022	4

- **Perfil 1:** Limpiadores/as del servicio de limpieza en oficinas y dependencias que actualmente prestan el servicio en la instalación en el marco del contrato que tiene suscrito el actual tenedor de la central;
- **Perfil 2:** Limpiadores/as del servicio de limpieza en oficinas y dependencias a contratar. Una vez que se produzca la entrada en vigor del contrato y la transferencia de la titularidad se van a requerir más perfiles para garantizar la correcta prestación de este servicio.
- **Perfil 1- Limpiadores/as del servicio de limpieza en oficinas y dependencias (personal subrogable – 2 limpiadores/as).**

El convenio colectivo sectorial y territorial aplicable es el “Convenio colectivo de trabajo del sector de la limpieza de edificios y locales de la provincia de Burgos para los años 2018-2021”, que prevé en su artículo 38 la subrogación del personal al término de la contrata actual, en este caso para los limpiadores del servicio de oficinas que prestan el servicio actualmente en la CN Santa María de Garoña. Se ha tomado como referencia para la elaboración del presupuesto base de licitación los datos del salario de dos trabajadores certificados por la empresa que actualmente presta el servicio, en los que se indica el convenio y otros acuerdos aplicables al trabajador que podría afectar a la subrogación.

Para la estimación del coste laboral se toman como referencia la información económica referida, al igual que para el plus de transporte (0,22€/km), suponiendo un desplazamiento diario para el trabajador de 70km (ida y vuelta) de su domicilio a la CN y tomando 220 jornadas anuales. Para los años 2023, 2024, 2025 y 2026 se aplica una subida estimada del 2,5% anual a los costes laborales, respecto a los costes certificados en 2021. Se suponen también unos costes salariales del 40 % para la empresa adjudicataria (seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, etc.) y finalmente se consideran unos costes generales y un beneficio industrial del 25%.

Coste Salarial	PERFIL 1-Limpiadores/as oficinas Subrogados/as						
	AÑO 2021			AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
	S. Bruto	Plus Transp.	Total	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)
Coste trabajador 1 - Jefe de Equipo	21.192	3.388	24.580	25.824	26.470	27.132	27.810
Coste trabajador 2 - Especialista	21.419	3.388	24.807	26.062	26.714	27.382	28.067
Subtotal 1				51.886	53.184	54.514	55.877
Costes salariales empresa (40%)				20.754	21.274	21.806	22.351
Coste Empresa				72.640	74.458	76.320	78.228
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)				18.160	18.615	19.080	19.557
TOTAL Anual (2 ltrabajadores)				90.800	93.073	95.400	97.785
TOTAL Contrato (11+12+12+1) meses				83.233	93.073	95.400	8.149

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0020	0	JUNIO 2022	5

- **Perfil 2- Limpiadores/as del servicio de limpieza en oficinas y dependencias a contratar** (personal a subrogar – 3 limpiadores/as).

Para la estimación de los costes laborales de este perfil, se emplea como referencia el Convenio colectivo de trabajo del sector de la limpieza de edificios y locales de la provincia de Burgos para los años 2018-2021 (publicado en el Boletín oficial de la provincia de Burgos el viernes 26 de octubre de 2018). De acuerdo con dicho convenio de referencia la Jornada laboral en cómputo anual, será de 1.755 horas.

A los importes incluidos en el citado convenio se le ha aplicado un factor corrector específico del 25%, para tener en cuenta la especificidad del servicio como el trabajo en un entorno industrial y la ubicación de la instalación, con objeto de alcanzar un precio de mercado. Se estima una dedicación máxima de 220 jornadas anuales. Se incluye además el plus de transporte considerado en el convenio (0,19€/km), suponiendo un desplazamiento diario para el trabajador de 70km (ida y vuelta) de su domicilio a la CN y tomando las 220 jornadas anuales anteriormente mencionadas. Se suponen también unos costes salariales del 40 % para la empresa adjudicataria (seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, etc.). Finalmente se consideran unos costes generales y un beneficio industrial del 25%.

En la tabla siguiente se muestran los cálculos efectuados. El concepto “**TOTAL Dedicación convenio**” de la tabla refleja el coste de las horas anuales de un trabajador en base al convenio referenciado. El concepto “**TOTAL anual**” corresponde al valor “TOTAL Dedicación convenio” multiplicado por el número de trabajadores requeridos y finalmente el “**TOTAL Contrato**” corresponde al importe final ya teniendo en cuenta los meses en los que se prestará el servicio en cada año, 11 meses en 2023, 12 meses en 2024, 12 meses en 2025, y 1 mes en 2026.

Coste Salarial	PERFIL 2-Limpiadores/as oficinas a contratar (sub)						
	AÑO 2021			AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
	S. Convenio	Plus Transp.	Total	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)
Coste trabajador 3, 4 y 5 - Especialista	14.565	2.926	17.491	18.376	18.835	19.306	19.789
Factor corrector (25%)				4.594	4.709	4.827	4.947
Subtotal 1				22.970	23.544	24.133	24.736
Costes salariales empresa (40%)				9.188	9.418	9.653	9.894
Coste Empresa Subtotal 2				32.158	32.962	33.786	34.630
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)				8.040	8.241	8.447	8.658
TOTAL Dedicación convenio				40.198	41.203	42.233	43.288
TOTAL Anual (3 trabajadores)				120.594	123.609	126.699	129.864
TOTAL Contrato (11+12+12+1 meses)				110.545	123.609	126.699	10.822

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0020	0	JUNIO 2022	6

- **Limpieza fines de semana y festivos** (1 limpiador/a).

De acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas (062-ES-OE-0010) es necesaria la limpieza de la sala de control, sala de rondistas, sala del CAO y cocina de control durante los fines de semana y festivos, para ello se requiere el servicio de un limpiador/a dos horas al día. El cálculo estimado del coste asociado a esta partida se ha realizado en base al coste horario de un trabajador con dedicación según convenio.

Concepto	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025
Nº de horas los fines de semana	220	240	240	20
Limpiador	1	1	1	1
Coste unitario /limpiador/a oficinas (€/h)	22,90	23,48	24,06	24,67
Coste total anual (€)	5.038	5.635	5.774	493

- **Equipamiento.**

De acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas (062-ES-OE-0010) se requiere una serie de equipamiento de limpieza para este lote 1. El coste se ha estimado en base a precios de compra de equipos similares en otros centros de Enresa.

Equipamiento Lote 1	Nº
Carros individuales de limpieza	5
Aspiradoras de polvo	4
Escaleras	3
Pulidoras y abrillantadoras	2
Pértigas	3
Juegos de material de limpieza (cubo de fregona, mopas cepillo, plumero, bayetas, etc.).	5
Coste TOTAL	4.500 €

- **Material de limpieza y fungibles.**

El material requerido se ha calculado teniendo en cuenta los consumos de otros centros de Enresa, que se ha ajustado al número y dimensiones de las instalaciones y el personal previsto en la CN Santa María de Garoña. El precio se ha estimado en base a precios de mercado y a datos de compra de centros de Enresa.

Material fungible limpieza Lote 1	
Coste TOTAL	36.000€

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0020	0	JUNIO 2022	7

- **Campañas complementarias de limpieza en oficinas y otras dependencias.**

En el pliego técnico de referencia (062-ES-OE-0010) se contempla la posibilidad de llevar a cabo campañas complementarias de limpieza.

Se estima la realización de **9 campañas** complementarias durante la vigencia del contrato. Para estimar los costes de cada refuerzo se ha considerado una dedicación de 160 horas de dos trabajadores del perfil 2.

Los costes estimados para cada campaña complementaria se incluyen en la siguiente tabla y han sido calculados de acuerdo con la estimación de costes unitarios del perfil considerado, dividiendo el importe anual entre las horas anuales de dedicación demandadas. Así mismo se indica el número de campañas complementarias a ejecutar en cada uno de los años, de 2023 a 2026 y el coste total estimado vinculado a la ejecución de las campañas.

Concepto	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
Nº de horas / campaña trabajador	160	160	160	160
Técnico por campaña (Limpiador/a oficinas)	2	2	2	2
Coste unitario /limpiador/a oficinas (€/h)	22,90	23,48	24,06	24,67
Campañas estimadas a realizar	2	3	3	1
Coste total anual (€)	14.656	22.541	23.098	7.894
Gran Total (€)	68.189			
Coste por campaña	7.576,56			
Total Anualizado	15.153	22.730	22.730	7.576

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) para la partida campañas adicionales de limpieza es de **7.576,56 euros** por campaña.

Conforme al precio unitario y al número de campañas estimado, el presupuesto máximo al que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de campañas complementarias de limpieza, asciende a **68.189 euros**.

Concepto	Número estimado campañas	Precio unitario máximo (€)	Presupuesto máximo DA 33ª (€)
Campañas complementarias de limpieza	9	7.576,56	68.189

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0020	0	JUNIO 2022	8

Las campañas complementarias de limpieza se llevarán a cabo en función del avance del proyecto y las necesidades de Enresa, sin que ésta quede obligada a la realización de un número específico de campañas, ni a una determinada cuantía global, ni a la ejecución total del presupuesto estimado para esta partida.

- **Refuerzos adicionales fuera de horario.**

En el Pliego técnico de referencia (062-ES-OE-0010) se contempla la posibilidad de llevar a cabo refuerzos adicionales puntuales de limpieza fuera del horario habitual.

Para ello se contempla una bolsa anual de 440 horas anuales, durante la vigencia del contrato. Para estimar su cuantía se ha considerado el coste de un trabajador del perfil 2.

Los costes estimados para las horas se incluyen en la siguiente tabla y han sido calculados de acuerdo con la estimación de costes unitarios del perfil considerado, dividiendo el importe anual entre las horas anuales de la bolsa. Así mismo se indica el número de horas estimadas a ejecutar en cada uno de los años, de 2023 a 2026 y el coste total estimado vinculado a su ejecución.

Concepto	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
Nº de horas de refuerzo adicional	420	440	440	20
Coste hora de refuerzo	24,00			
Total Anualizado	10.080	10.560	10.560	480

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) para la partida de refuerzos adicionales fuera de horario es de **24 euros** por hora.

Conforme al precio unitario y al número de horas estimado, el presupuesto máximo al que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de refuerzos adicionales fuera de horario, asciende a **31.680 euros**.

Concepto	Número estimado de horas	Precio unitario máximo (€)	Presupuesto máximo DA 33ª (€)
Refuerzos adicionales fuera de horario - lote 1	1.320	24	31.680

Las horas de refuerzo adicional de limpieza fuera del horario habitual se llevarán a cabo en función de las necesidades de Enresa, sin que ésta quede obligada a la realización de un número específico de horas, ni a una determinada cuantía global, ni a la ejecución total del presupuesto estimado para esta partida.

Los costes totales estimados para el Lote 1 se reflejan en la siguiente tabla:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0020	0	JUNIO 2022	9

Lote 1	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
PERFIL 1-Limpiadores/as oficinas Subrogados/as	83.233	93.073	95.400	8.149
PERFIL 2-Limpiadores/as oficinas a contratar (sub)	110.545	123.609	126.699	10.822
Limpieza fines de semana/festivos	5.038	5.635	5.774	493
Equipamiento (Aspiradoras, pulidoras, etc.)	1.375	1.500	1.500	125
Material de limpieza y fungibles	11.000	12.000	12.000	1.000
Subtotal partida tanto alzado	211.191	235.817	241.373	20.589
Campañas complementarias	15.153	22.730	22.730	7.576
Refuerzos adicionales fuera de horario	10.080	10.560	10.560	480
Subtotal partida precios unitarios	25.233	33.290	33.290	8.056
TOTAL	808.839			

Los costes totales estimados serían:

Lote 1 - Costes Totales Estimados	Importe (€)
1. Subtotal partida tanto alzado	708.970
2. Subtotal partida precios unitarios-campañas complementarias	68.189
3. Subtotal partida precios unitarios-refuerzos fuera de horario	31.680
TOTAL (1+2+3)	808.839

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes Totales	Importe (€)
1. Costes Indirectos (25%) (1a + 1b)	202.210
1a - Gastos Generales (18%)	145.591
1b - Beneficio Industrial (7%)	56.619
2. Costes Directos (75%)	606.629
TOTAL (1+2)	808.839

Lote 2 Servicio de limpieza en exteriores, talleres, almacenes y zona controlada.

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los costes laborales de los perfiles considerados, las dedicaciones estimadas para cada año, así como los recursos materiales necesarios para prestar el servicio requerido.

En este lote se consideran los siguientes perfiles:

Clave: 062-ES-OE-0020	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2022	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- **Perfil 1:** Limpiadores/as del servicio de limpieza en exteriores, talleres, almacenes y zona controlada que actualmente prestan el servicio en la instalación en el marco del contrato que tiene suscrito el actual tenedor de la central;
- **Perfil 2:** Limpiadores/as del servicio de limpieza en exteriores, talleres, almacenes y zona controlada. Una vez que se produzca la entrada en vigor del contrato y la transferencia de la titularidad se van a requerir más perfiles para garantizar la correcta prestación de este servicio.
- **Perfil 1- Limpiadores/as del servicio de limpieza en exteriores, talleres, almacenes y zona controlada** (personal subrogable – 5 limpiadores/as).

El convenio colectivo sectorial y territorial aplicable es el “Convenio colectivo de trabajo del sector de la limpieza de edificios y locales de la provincia de Burgos para los años 2018-2021”, que prevé en su artículo 38 la subrogación del personal al término de la contrata actual, en este caso para los limpiadores del servicio de oficinas que prestan el servicio actualmente en la CN Santa María de Garoña. Se ha tomado como referencia para la elaboración del presupuesto base de licitación los datos del salario de los trabajadores certificados por la empresa que actualmente presta el servicio, en los que se indica el convenio y otros acuerdos aplicables a los trabajadores que podría afectar a la subrogación.

Para la estimación del coste laboral se toman como referencia la información económica referida, al igual que para el plus de transporte (0,22€/km), suponiendo un desplazamiento diario para el trabajador de 70km (ida y vuelta) de su domicilio a la CN y tomando 220 jornadas anuales. Para los años 2023, 2024, 2025 y 2026 se aplica una subida estimada del 2,5% anual a los costes laborales, respecto a los costes certificados en 2021. Se suponen también unos costes salariales del 40 % para la empresa adjudicataria (seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, etc.) y finalmente se consideran unos costes generales y un beneficio industrial del 25%.

Clave: 062-ES-OE-0020	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2022	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

PERFIL 1-Limpiadores/as ZC y exteriores - Subrogados							
Coste Salarial	AÑO 2021			AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
	S. Bruto	Plus Transp.	Total	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)
Coste trabajador 1 - Jefe de Equipo	25.904	3.388	29.292	30.775	31.544	32.333	33.141
Coste trabajador 2 - Especialista	23.054	3.388	26.442	27.781	28.476	29.188	29.918
Coste trabajador 3 - Especialista	21.405	3.388	24.793	26.048	26.699	27.366	28.050
Coste trabajador 4 - Especialista	20.846	3.388	24.234	25.461	26.098	26.750	27.419
Coste trabajador 5 - Especialista	20.810	3.388	24.198	25.423	26.059	26.710	27.378
Subtotal 1				135.488	138.876	142.347	145.906
Costes salariales empresa (40%)				54.195	55.550	56.939	58.362
Coste Empresa Subtotal 2				189.683	194.426	199.286	204.268
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)				47.421	48.607	49.822	51.067
TOTAL Anual (5 trabajadores)				237.104	243.033	249.108	255.335
TOTAL Contrato (11+12+12+1 meses)				217.345	243.033	249.108	21.278

- **Perfil 2- Limpiadores/as del servicio de limpieza en exteriores, talleres, almacenes y zona controlada a contratar** (personal a subrogar – 4 limpiadores/as).

Para la estimación de los costes laborales de este perfil, reflejado en el cálculo del presupuesto base de licitación, se emplea como referencia el Convenio colectivo de trabajo del sector de la limpieza de edificios y locales de la provincia de Burgos para los años 2018-2021 (publicado en el Boletín oficial de la provincia de Burgos el viernes 26 de octubre de 2018). De acuerdo con dicho convenio de referencia la Jornada laboral en cómputo anual, será de 1.755 horas.

A los importes incluidos en el citado convenio se le ha aplicado un factor corrector específico del 35%, para tener en cuenta la especificidad del servicio como es el trabajo en un entorno industrial, trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes y la ubicación remota de la instalación, con objeto de alcanzar un precio de mercado. Se estima una dedicación máxima de 220 jornadas anuales. Se incluye además el plus de transporte considerado en el convenio (0,19€/km), suponiendo un desplazamiento diario para el trabajador de 70km (ida y vuelta) de su domicilio a la CN y tomando las 220 jornadas anuales anteriormente mencionadas. Se suponen también unos costes salariales del 40 % para la empresa adjudicataria (seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, etc.). Finalmente se consideran unos costes generales y un beneficio industrial del 25%.

En la tabla siguiente se muestran los cálculos efectuados. El concepto “**TOTAL Dedicación convenio**” de la tabla refleja el coste de las horas anuales de un

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0020	0	JUNIO 2022	12

trabajador en base al convenio referenciado. El concepto “**TOTAL anual**” corresponde al valor “TOTAL Dedicación convenio” multiplicado por el número de trabajadores requeridos y finalmente el “**TOTAL Contrato**” corresponde al importe final ya teniendo en cuenta los meses en los que se prestará el servicio en cada año, 11 meses en 2023, 12 meses en 2024, 12 meses en 2025, y 1 mes en 2026.

PERFIL 2-Limpiadores/as ZC y exteriores a contratar (sub)							
Coste Salarial	AÑO 2021			AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
	S. Convenio	Plus Transp.	Total	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)
Coste trabajador 6, 7, 8 y 9 - Especialista	14.565	2.926	17.491	18.376	18.835	19.306	19.789
Factor corrector (35%)				6.432	6.592	6.757	6.926
Subtotal 1				24.808	25.427	26.063	26.715
Costes salariales empresa (40%)				9.923	10.171	10.425	10.686
Coste Empresa Subtotal 2				34.731	35.598	36.488	37.401
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)				8.683	8.900	9.122	9.350
TOTAL Dedicación convenio				43.414	44.498	45.610	46.751
TOTAL Anual (4 trabajadores)				173.656	177.992	182.440	187.004
TOTAL Contrato (11+12+12+1 meses)				159.185	177.992	182.440	15.584

- **Costes del vehículo.**

El servicio de limpieza del lote 2 incluirá la puesta a disposición de un vehículo del tipo furgoneta pequeña, destinada al traslado dentro de la instalación de materiales, equipamiento, personal, etc. La estimación del coste del vehículo se ha basado en precios medios actuales de renting de vehículos de similares características y con los servicios demandados, incrementado un 15% para cubrir la escalación del periodo 2023-2026.

Vehículo – furgoneta pequeña	Totales
km/año	15.000
Coste renting mensual (1)	360€/mes
Estimación consumo carburante (€/mes) (2)	140€/mes
Coste Total (1) + (2)	500€/mes

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0020	0	JUNIO 2022	13

- **Equipamiento.**

De acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas (062-ES-OE-0010) es requerido una serie de equipamiento de limpieza para este lote 2. El coste se ha estimado en base a precios de compra de otros centros de Enresa.

Equipamiento Lote 2	Nº	Coste unitario (€)	Coste Total (€)
<i>En exteriores, talleres y almacenes</i>			
Motofregadora	2	1.500	3.000
Aspiradores Industriales	3	650	1.950
Barredoras	2	300	600
Sopladoras	2	450	900
Hidrolimpiadora	2	700	1.400
Bomba de vacío portátil	2	400	800
<i>En zona controlada</i>			
Aspiradoras industriales con capacidad de absorción líquidos y filtración HEPA.	3	1.500	4.500
Moto-fregadoras industriales para limpieza de suelos	2	3.500	7.000
Bomba de vacío portátil	2	400	800
Hidrolimpiadora	2	700	1.400
TOTAL			22.350

- **Material de limpieza y fungibles.**

El material requerido se ha calculado teniendo en cuenta los consumos de otros centros de Enresa y su ajuste por el número y dimensiones de las instalaciones y el personal previsto que utilizará las mismas en la CN Santa María de Garoña. El precio se ha estimado en base a precios de mercado y a datos de compra actuales de centros de Enresa.

Material fungible limpieza Lote 2	
Coste TOTAL	80.227€

- **Suministros de alimentación de animales.**

La CN Santa María de Garoña dispone dentro del área vallada de diversa fauna (fundamentalmente ciervos y pavos reales) cuya alimentación será responsabilidad del servicio de limpieza en exteriores. Por lo tanto, se tiene en cuenta esta partida que históricamente consiste aproximadamente en 250kg de maíz y 150kg de trigo

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0020	0	JUNIO 2022	14

mensuales, con una valoración estimada de 9.000€ de coste total para el periodo de tres años.

- **Campañas complementarias de limpieza en exteriores, talleres, almacenes y zona controlada.**

En el Pliego técnico de referencia (062-ES-OE-0010) se contempla la posibilidad de llevar a cabo campañas complementarias de limpieza.

Se estima la realización de **27 campañas** complementarias durante la vigencia del contrato. Para cada campaña se estima una dedicación de 160 horas de dos trabajadores del perfil 2.

Los costes estimados para cada campaña complementaria se incluyen en la siguiente tabla y han sido calculados de acuerdo con la estimación de costes unitarios del perfil considerado, dividiendo el importe anual entre las horas anuales de dedicación demandadas. Así mismo se indica el número de campañas estimadas a ejecutar en cada uno de los años, de 2023 a 2026 y el coste total estimado vinculado a la ejecución de las campañas.

Concepto	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
Nº de horas/campaña trabajador	160	160	160	160
Técnico por campaña (Limpiador/a ZC y exteriores)	2	2	2	2
Coste unitario / Limpiador/a ZC y exteriores (€/h)	24,74	25,35	25,99	26,64
Campañas estimadas a realizar	8	9	9	1
Coste total anual (€)	63.334	73.008	74.851	8.525
Gran Total (€)	219.718			
Coste por campaña	8.137,70			
Total Anualizado	65.102	73.239	73.239	8.138

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) para la partida campañas complementarias de limpieza es de **8.137,70 euros** por campaña.

Conforme al precio unitario y al número de campañas estimado, el presupuesto máximo al que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de campañas complementarias de limpieza, asciende a **219.718 euros**.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0020	0	JUNIO 2022	15

Concepto	Número estimado campañas	Precio unitario máximo (€)	Presupuesto máximo DA 33ª (€)
Campañas complementarias de limpieza	27	8.137,70	219.718

Las campañas complementarias de limpieza se llevarán a cabo en función del avance del proyecto y las necesidades de Enresa, sin que ésta quede obligada a la realización de un número específico de campañas, ni a una determinada cuantía global, ni a la ejecución total del presupuesto estimado para esta partida.

- **Refuerzos adicionales fuera de horario.**

En el Pliego técnico de referencia (062-ES-OE-0010) se contempla la posibilidad de llevar a cabo refuerzos adicionales puntuales de limpieza fuera del horario habitual

Para ello se contempla una bolsa anual de 440 horas anuales, durante la vigencia del contrato. Se estima una dedicación de un trabajador del perfil 2.

Los costes estimados para las horas se incluyen en la siguiente tabla y han sido calculados de acuerdo con la estimación de costes unitarios del perfil considerado, dividiendo el importe anual entre las horas anuales de dedicación demandadas. Así mismo se indica el número de horas estimadas a ejecutar en cada uno de los años, de 2023 a 2026 y el coste total estimado vinculado a su ejecución.

Concepto	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
Nº de horas de refuerzo adicional	420	440	440	20
Coste hora de refuerzo	25,00			
Total Anualizado	10.500	11.000	11.000	500

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) para la partida de refuerzos adicionales fuera de horario es de **25 euros** por hora.

Conforme al precio unitario y al número de horas estimado, el presupuesto máximo al que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de refuerzos adicionales fuera de horario, asciende a **33.000 euros**.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0020	0	JUNIO 2022	16

Concepto	Número estimado de horas	Precio unitario máximo (€)	Presupuesto máximo DA 33ª (€)
Refuerzos adicionales fuera de horario - lote 2	1.320	25	33.000

Las horas de refuerzo de limpieza fuera del horario habitual se llevarán a cabo en función de las necesidades de Enresa, sin que ésta quede obligada a la realización de un número específico de horas, ni a una determinada cuantía global, ni a la ejecución total del presupuesto estimado para esta partida.

A continuación, se reflejan en la siguiente tabla los costes totales estimados para el Lote 2:

Lote 2	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
PERFIL 1-Limpiadores/as ZC y exteriores Subrogados/as	217.345	243.033	249.108	21.278
PERFIL 2-Limpiadores/as ZC y exteriores a contratar (sub)	159.185	177.992	182.440	15.584
Vehículo - Furgoneta	5.500	6.000	6.000	500
Equipamiento	6.829	7.450	7.450	621
Material limpieza y fungibles	24.514	26.742	26.742	2.229
Suministros alimentación animales	2.750	3.000	3.000	250
Subtotal partida tanto alzado	416.123	464.217	474.740	40.462
Campañas complementarias	65.102	73.239	73.239	8.138
Refuerzos adicionales fuera de horario	10.500	11.000	11.000	500
Subtotal partida precios unitarios	75.602	84.239	84.239	8.638
TOTAL	1.648.260			

Los costes totales estimados serían:

Lote 2 - Costes Totales Estimados	Importe (€)
1. Subtotal partida tanto alzado	1.395.542
2. Subtotal partida precios unitarios-campañas complementarias	219.718
3. Subtotal partida precios unitarios-refuerzos fuera de horario	33.000
TOTAL (1+2)	1.648.260

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0020	0	JUNIO 2022	17

Costes Totales	Importe (€)
1. Costes Indirectos (25%) (1a + 1b)	412.065
1a - Gastos Generales (18%)	296.687
1b - Beneficio Industrial (7%)	115.378
2. Costes Directos (75%)	1.236.195
TOTAL (1+2)	1.648.260

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados de los contratos se financiarán con cargo al siguiente concepto

Presupuestario: **0062-TA-1.6.1. SERVICIOS SMG (502539)**

La previsión de ejecución de los contratos por anualidades es la siguiente:

Total (Lote 1 + Lote 2)	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
Importe de la licitación por años (€)	750.780	819.033	819.033	68.253

La distribución por anualidades de cada uno de los lotes es la siguiente:

- **Lote 1 - Servicio de limpieza en oficinas y dependencias.**

Lote 1	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
Importe de la licitación por años (€)	247.145	269.613	269.613	22.468

- **Lote 2 - Servicio de limpieza en exteriores, talleres, almacenes y zona controlada.**

Lote 2	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
Importe de la licitación por años (€)	503.635	549.420	549.420	45.785

3. Sistema de determinación del precio

El sistema de determinación del precio del contrato es **mixto**; siendo **a tanto alzado para los servicios de limpieza (lote 1 y 2)** y en términos de **precios unitarios para las campañas complementarias de limpieza así como los refuerzos adicionales fuera de horario para ambos lotes**, al estar vinculada su realización a picos puntuales y temporales de trabajo.

4. Posibilidad de Modificación: Sí.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0020	0	JUNIO 2022	18

Para los lotes 1 y 2:

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: **20 %**.

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: **No se establecen modificaciones a la baja**.

Supuestos de aplicación de la modificación:

Las actividades de acondicionamiento de la instalación y desmantelamiento parcial previstas para la Fase 1 del PDC de SMG están descritas con la mayor precisión posible, teniendo en cuenta que la solicitud de transferencia de titularidad de la central y del Plan de Desmantelamiento y Clausura están siendo analizadas por el organismo regulador (CSN).

Por tanto, se recogen como **causas de modificación** de los contratos de los **lotes 1 y 2**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204, de la Ley 9/2017, **la necesidad de incrementar los recursos asignados a su ejecución** por los motivos que se indican a continuación:

- Aumento de las frecuencias estimadas para cada una de las prestaciones incluidas en el objeto del contrato, temporal o definitivamente.
- Realización de trabajos adicionales en varios turnos como consecuencia de los trabajos ejecutados en zona controlada.
- Nuevos edificios que ocupar en la instalación, respecto a los inicialmente planteados, por adecuación o construcción de nuevas infraestructuras.
- En caso de que los turnos de trabajo que se establezcan para las actividades relativas al traslado de combustible de la piscina al ATI requiera que se establezca un turno de limpieza adicional a los fijados en el PPT.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato **asciende a 4.949.457 euros**, y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación, IVA no incluido, para la duración máxima prevista, las dos posibles prórrogas de 12 meses contempladas en cada lote, el valor máximo de las modificaciones previstas (20%) para ambos lotes y la previsión del incremento, hasta un máximo del 10%, en el número de unidades estimadas para la partida de campañas complementarias y refuerzos adicionales fuera de horario establecidas a precios unitarios en cada lote y que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 309.1 de la LCSP, no se considera modificación.

Importe Total Pagadero, IVA excluido (€)	2.457.099
Modificaciones previstas (20%), IVA excluido	491.420
Subtotal, IVA excluido	2.948.519
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido (€)	1.965.679
10% de partidas de precios unitarios (campañas y refuerzos), IVA excluido (€)	35.259
Valor estimado (€)	4.949.457

Clave: 062-ES-OE-0020	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2022	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

El valor estimado por lote es el siguiente:

Lote 1- Servicio de limpieza en oficinas y dependencias.

Importe Total Pagadero, IVA excluido (€)	808.839
Modificaciones previstas (20%), IVA excluido	161.768
Subtotal, IVA excluido	970.607
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido (€)	647.071
10% de partidas de precios unitarios (campañas y refuerzos), IVA excluido (€)	9.987
Valor estimado (€)	1.627.665

Lote 2 - Servicio de limpieza en exteriores, talleres, almacenes y zona controlada.

Importe Total Pagadero, IVA excluido (€)	1.648.260
Modificaciones previstas (20%), IVA excluido	329.652
Subtotal, IVA excluido	1.977.912
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido (€)	1.318.608
10% de partidas de precios unitarios (campañas y refuerzos), IVA excluido (€)	25.272
Valor estimado (€)	3.321.792

Por su valor estimado, el contrato proyectado **está sujeto a regulación armonizada**.

6. Revisión de precios: No procede.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme a los precios unitarios y al número estimado de campañas complementarias y refuerzos adicionales fuera de horario para ambos lotes el presupuesto máximo, a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, **asciende a 352.587,00 euros, IVA no incluido**, desglosado por lotes de acuerdo con las siguientes tablas:

Lote 1:

Concepto	Número estimado de campañas	Precio unitario máximo (€)	Presupuesto máximo DA 33ª (€)
Campañas complementarias de limpieza	9	7.576,56	68.189
Concepto	Número estimado de horas	Precio unitario máximo (€)	Presupuesto máximo DA 33ª (€)
Refuerzos adicionales fuera de horario	1.320	24	31.680

Clave: 062-ES-OE-0020	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2022	Página: 20
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Lote 2:

Concepto	Número estimado de campañas	Precio unitario máximo (€)	Presupuesto máximo DA 33ª (€)
Campañas complementarias de limpieza	27	8.137,70	219.718
Concepto	Número estimado de horas	Precio unitario máximo (€)	Presupuesto máximo DA 33ª (€)
Refuerzos adicionales fuera de horario	1.320	25	33.000

Las campañas complementarias de limpieza y las horas de refuerzo de limpieza fuera del horario habitual se llevarán a cabo en función del avance del proyecto y las necesidades de Enresa, sin que ésta quede obligada a la realización de un número específico de campañas ni de horas, ni a una determinada cuantía global, ni a la ejecución total del presupuesto estimado para estas partidas.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

Para ambos lotes:

Está previsto ejecutar el contrato en las instalaciones de la **Central Nuclear Santa María de Garoña**, sita en el término municipal de Valle de Tobalina (Burgos), dado que los trabajos de limpieza solo pueden realizarse *in situ*.

2. Plazo de ejecución

Para ambos lotes:

La duración de los contratos será de **36 meses**. Los contratos entrarán en vigor a los 30 días naturales contados desde el día siguiente a su formalización.

Si llegada la fecha de entrada en vigor de los contratos no se ha producido la transferencia efectiva de la titularidad de la CN Santa María de Garoña a Enresa en cumplimiento de la orden ministerial correspondiente, los contratos quedarán automáticamente suspendidos hasta que ésta se produzca.

Clave: 062-ES-OE-0020	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2022	Página: 21
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

3. Prórrogas

Para ambos lotes:

Se contempla que los contratos sean prorrogables **por un plazo máximo de 24 meses, repartidos en 2 prórrogas de 12 meses cada una.**

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación: Tramitación ordinaria.

Al tratarse de un contrato de servicios y dado que su valor estimado asciende a 4.949.457 euros, **se licita mediante procedimiento abierto (art.156 LCSP)** ya que existen empresas especializadas con capacidad probada para ejecutar las tareas demandadas, por lo que la apertura al mercado permitirá a Enresa obtener una mejor calidad-precio en la prestación del servicio.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: No se limita.

Número máximo de lotes a los que se podrá presentar oferta: 2

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: No se limita.

Número máximo de lotes que se pueden adjudicar a una misma empresa: 2

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No se admite.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Para cada lote al que se licite, en su caso:

Se presentarán **dos (2) archivos electrónicos:**

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

Clave: 062-ES-OE-0020	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2022	Página: 22
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 87.2 y 96 de la LCSP, los licitadores podrán utilizar, alternativamente, como medio de acreditación de la documentación previa que figura en este epígrafe, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, salvo para la acreditación del nivel de Garantía de Calidad exigido.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo U / Subgrupo 1/ Categoría 4

Para ambos lotes:

Si bien la clasificación no resulta obligatoria, conforme al artículo 77.1. b) (contratos de servicios) de la LCSP los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación en el **Grupo U / Subgrupo 1 / Categoría 4**.

Se adjuntará asimismo declaración responsable del mantenimiento de su vigencia.

3. Solvencia económica y financiera

Para la acreditación de la solvencia económica y financiera, los licitadores deberán tener un **volumen anual de negocios**, expresado en euros, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a:

- **270.000 euros para el lote 1.**
- **550.000 euros para el lote 2.**

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la **presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

En caso de licitar a varios lotes, el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia económica queden totalmente cubiertos por el volumen anual de negocios presentado por el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose

Clave: 062-ES-OE-0020	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2022	Página: 23
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.

4. Solvencia técnica y profesional

Relación de los principales servicios o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, fecha y el destinatario público o privado de los mismos. **La suma de los trabajos ejecutados en el conjunto de los tres últimos años debe ser al menos de:**

- **200.000 euros para el lote 1.**
- **400.000 euros para el lote 2.**

Forma de acreditación:

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

En caso de licitar a varios lotes, la suma de los principales servicios o trabajos ejecutados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los tres últimos años (IVA o impuestos equivalentes excluidos) deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia técnica queden totalmente cubiertos por la suma de los principales servicios o trabajos que presente el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor.

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Para ambos lotes: No procede, dado el objeto del contrato.

6. Adscripción de medios:

Para ambos lotes: No se exige.

7. Garantía provisional:

Para ambos lotes: No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

Para ambos lotes: No se establecen.

Clave: 062-ES-OE-0020	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2022	Página: 24
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula.**

Para ambos lotes:

Los licitadores deberán **presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5** (modelo de criterios técnicos objetivos) que corresponda en función **del lote al que se licite, debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.**

2. **¿Se admiten variantes o mejoras? No.**

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. **Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor** (Primera fase).

Para ambos lotes: No se establecen.

2. **Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.**

No procede.

3. **Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio** (Segunda fase).

Lote 1: Servicio de limpieza en oficinas y dependencias: Hasta 20 puntos.

- Se valorará con **10 puntos el compromiso de utilizar productos de limpieza ecológicos 100% biodegradables.**
- Se valorará con **10 puntos el compromiso de la empresa de ejecutar sin coste una campaña de limpieza complementaria**, durante la vigencia del contrato, equivalente a la dedicación de 160 horas de dos limpiadores/as.

Lote 2: Servicio de limpieza en exteriores, talleres, almacenes y zona controlada: Hasta 20 puntos.

- Se valorará con **10 puntos el compromiso de utilizar productos de limpieza ecológicos 100% biodegradables.**
- Se valorará con **10 puntos el compromiso de la empresa de ejecutar sin coste una campaña de limpieza complementaria**, durante la vigencia del contrato, equivalente a la dedicación de 160 horas de dos limpiadores/as.

Clave: 062-ES-OE-0020	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2022	Página: 25
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase).

Lote 1: Servicio de limpieza en oficinas y dependencias: Máximo 80 puntos.

Se asignará un máximo de **80 puntos a la oferta más baja. El resto de las ofertas serán valoradas proporcionalmente**, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Las ofertas económicas presentadas deberán expresarse con un máximo de dos decimales y deberán recoger la totalidad de las partidas que se contemplan (servicio de limpieza en oficinas y dependencias, campañas complementarias y refuerzos adicionales fuera de horario). Quedarán excluidas las ofertas que no cumplan este requisito.

Los importes ofertados no podrán superar:

- El importe máximo de licitación correspondiente al **servicio de limpieza en oficinas y dependencias** que asciende a **708.970 euros** , IVA excluido.
- El precio unitario máximo de licitación fijado para las campañas complementarias de limpieza y que asciende a **7.576,56 euros/campaña**, IVA excluido.
- El precio unitario máximo de licitación establecido para los refuerzos adicionales fuera de horario y que asciende a **24 euros/hora**.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se sumarán los siguientes importes:

- El importe total ofertado para la partida de servicio de limpieza en oficinas y dependencias.
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para las campañas complementarias de limpieza por el número estimado de campañas.
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para los refuerzos adicionales fuera de horario por el número estimado de horas.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar las siguientes cifras:

- El importe total ofertado para el servicio de limpieza en oficinas y dependencias.
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para las campañas complementarias de limpieza por la cantidad estimada de campañas.

Clave: 062-ES-OE-0020	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2022	Página: 26
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para los refuerzos adicionales fuera de horario por la cantidad estimada de horas.

Lote 2: Servicio de limpieza en exteriores, talleres, almacenes y zona controlada: Máximo 80 puntos.

Se asignará un máximo de **80 puntos a la oferta más baja. El resto de las ofertas serán valoradas proporcionalmente**, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Las ofertas económicas presentadas deberán expresarse con un máximo de dos decimales y deberán recoger la totalidad de las partidas que se contemplan (servicio de limpieza en exteriores, talleres, almacenes y zona controlada, campañas complementarias y refuerzos adicionales fuera de horario). Quedarán excluidas las ofertas que no cumplan este requisito.

Los importes ofertados no podrán superar:

- El importe máximo de licitación correspondiente al **servicio de limpieza en oficinas y dependencias** que asciende a **1.395.542 euros**, IVA excluido.
- El precio unitario máximo de licitación fijado para las campañas complementarias de limpieza y que asciende a **8.137,70 euros/campaña**, IVA excluido.
- El precio unitario máximo de licitación establecido para los refuerzos adicionales fuera de horario y que asciende a **25 euros/hora**.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se sumarán los siguientes importes:

- El importe total ofertado para la partida de servicio de limpieza en oficinas y dependencias.
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para las campañas complementarias de limpieza por el número estimado de campañas.
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para los refuerzos adicionales fuera de horario por el número estimado de horas.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar las siguientes cifras:

- El importe total ofertado para el servicio de limpieza en oficinas y dependencias.
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para las campañas complementarias de limpieza por la cantidad estimada de campañas.

Clave: 062-ES-OE-0020	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2022	Página: 27
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para los refuerzos adicionales fuera de horario por la cantidad estimada de horas.

Para ambos lotes:

Los importes ofertados **incluirán todos los costes que graven el servicio** (IVA excluido).

Los importes ofertados se expresarán en una cifra con hasta dos decimales y serán fijos para todo el periodo de vigencia del contrato.

Los licitadores deberán **aportar el Anexo de oferta económica**, que corresponda en función **del lote al que se licite, debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa**, según modelo propuesto en el ANEXO 4 del presente documento.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva: Sí.

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe del precio de adjudicación**, IVA excluido.

2. Garantía complementaria: No procede.

3. Plazo de garantía: Dos (2) meses.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Gestión de Emplazamientos.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Para ambos lotes:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, se establece la siguiente condición especial de ejecución de carácter social:

- El contratista deberá presentar de forma anual, durante los 15 primeros días laborables del año, **un plan de formación de al menos 8 horas de duración vinculado a las funciones propias del servicio y a la formación específica** preceptiva recogiendo las acciones formativas previstas, así como el calendario tentativo de las mismas.

Asimismo, el contratista presentará los certificados correspondientes que acrediten la impartición de los cursos de forma anual.

Clave: 062-ES-OE-0020	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2022	Página: 28
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Para el lote 2: Servicio de limpieza en exteriores, talleres, almacenes y zona controlada

- Se atribuye la condición de obligación esencial a la obligación del contratista relativa a que **el equipo que acceda a la Instalación Nuclear de Santa María de Garoña sea trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A.**

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Para ambos lotes:

El contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 de la LCSP, se encuentra publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público junto con el resto del expediente, la información facilitada por el actual contratista del servicio sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores susceptibles de subrogación.
- La empresa contratista, en su condición de empleadora de los trabajadores afectados por la subrogación, vendrá obligada a presentar la información sobre las condiciones laborales y salariales de los trabajadores a los que pudiera afectar la subrogación durante toda la vigencia del contrato, a solicitud del responsable del contrato, con la finalidad de comprobar el efectivo cumplimiento del convenio.
- El contratista deberá responder de los salarios impagados de los trabajadores afectados por subrogación, así como de las cotizaciones a la seguridad social devengadas, aún en el supuesto de que se resuelva el contrato y aquéllos sean subrogados por un nuevo contratista, sin que en ningún caso dicha obligación corresponda a este último. El órgano de contratación, una vez acreditada la falta de pago de los citados salarios, procederá a la retención de las cantidades debidas al contratista para garantizar el pago de los citados salarios y a la no devolución de la garantía definitiva en tanto no se acredite el abono de éstos.
- El contratista deberá cumplir con el compromiso, en caso de que se produzca sustituciones del personal subrogado durante los últimos seis meses de vigencia del contrato inicial, que el nuevo miembro será, al menos, de la misma categoría y con una antigüedad no superior a la del sustituido.

Para lote 2:

- Se atribuye la condición de obligación esencial a la obligación del contratista relativa a que **el equipo que acceda a la Instalación Nuclear de Santa María de Garoña sea trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A.**

N. SUBCONTRATACIÓN:

Se admite en ambos lotes.

No se establecen tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal.

Clave: 062-ES-OE-0020	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2022	Página: 29
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

En la oferta se indicará, en su caso, la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

O. PENALIDADES.

Además de las establecidas en el pliego tipo, se establecen las siguientes penalidades:

Para ambos lotes:

- El incumplimiento de la **obligación del contratista de presentar la documentación sobre las condiciones laborales del personal subrogable** dará lugar a una penalización del **3% del importe mensual** correspondiente.
- El incumplimiento de la **obligación del contratista de responder de los salarios impagados** dará lugar a la imposición de una penalidad del **3% del importe mensual** correspondiente.
- En caso de que se **produzcan sustituciones del personal subrogado** durante los últimos seis meses de vigencia inicial del contrato, el **incumplimiento** de la obligación de que el **nuevo miembro del equipo sea, al menos, de la misma categoría que el sustituido y no tenga una antigüedad superior a él**, dará lugar a una penalidad del **3% del importe semestral** del contrato, por cada mes que dure el incumplimiento y miembro del equipo que incumpla.

Para comprobar su cumplimiento, al término del contrato, la empresa adjudicataria **presentará un informe y la documentación acreditativa del cumplimiento de esta obligación**. La no presentación de esta documentación dará lugar a **la imposición de una penalidad del 3%** del importe semestral correspondiente.

- **Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS)**

La ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes acuerdos de nivel de servicio (ANS):

- 1) Se efectuará un balance anual con el número de jornadas de trabajo realizadas por el personal asignado al contrato. De tal modo que **la no realización de las jornadas previstas en el PPT supondrá la minoración de la cantidad correspondiente a los días no trabajados según el perfil profesional** de la siguiente forma:

Lote 1: Servicio de limpieza en oficinas y dependencias

- **Trabajador limpieza oficinas: 190** euros por jornada laboral.

Clave: 062-ES-OE-0020	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2022	Página: 30
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Lote 2: Servicio de limpieza en exteriores, talleres, almacenes y zona controlada

- **Trabajador limpieza industrial: 200** euros por jornada laboral.

De forma anual el coordinador del servicio designado por el contratista elaborará un informe de medida de los ANS que remitirá al responsable del contrato por parte de Enresa.

El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviado el informe

- 2) **La no sustitución de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio en caso de bajas médicas superiores a 3 días hábiles** dará lugar a partir del cuarto día a las siguientes minoraciones:

Lote 1: Servicio de limpieza en oficinas y dependencias

- **Trabajador limpieza oficinas: 190** euros por jornada laboral.

Lote 2: Servicio de limpieza en exteriores, talleres, almacenes y zona controlada

- **Trabajador limpieza industrial: 200** euros por jornada laboral.

La periodicidad del ANS será mensual (si se producen bajas) y se reportará en un informe del coordinador del servicio designado por el contratista que se enviará al responsable del contrato.

El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviado el informe.

La aplicación de ambos ANS tendrá carácter excluyente.

P. FORMA DE PAGO.

Para ambos lotes:

La facturación tendrá **periodicidad mensual**. El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Las **campañas complementarias de limpieza y los refuerzos adicionales fuera de horario** contemplados para ambos lotes se facturarán **tras su ejecución y en base a los precios unitarios ofertados**.

No se admiten abonos a cuenta.

La ejecución del contrato queda sujeta a los Acuerdos de nivel de servicio (ANS) indicados en el epígrafe O "Penalizaciones".

Clave: 062-ES-OE-0020	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2022	Página: 31
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

Para ambos lotes:

No procede.

En el presente contrato **no se cederán datos personales**. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Observaciones:

Todas las empresas licitadoras, antes de formular sus ofertas, podrán realizar una visita a la Central Nuclear Santa María de Garoña para inspeccionar las instalaciones objeto del contrato, con el fin de comprobar las mismas y su idoneidad para cumplir las exigencias que figuran en el pliego técnico. Se podrá realizar la visita previa solicitud enviada a la siguiente dirección de correo electrónico: jbol@enresa.es

Clave: 062-ES-OE-0020	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2022	Página: 32
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n^o....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: 062-ES-OE-0020	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2022	Página: 33
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 062-ES-OE-0020	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2022	Página: 34
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA - LOTE 1 -

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

Concepto	Precio MÁXIMO de licitación para los 36 meses (€) IVA excluido	Precio OFERTADO* Para los 36 meses (€) IVA excluido (Máximo dos decimales)
Servicio de limpieza en oficinas y dependencias	708.970 €	

Concepto	Precio unitario MÁXIMO de licitación (€/campana) IVA excluido	Precio unitario OFERTADO* IVA excluido (€/campana) (Máximo dos decimales)
Campañas complementarias (Lote 1)	7.576,56 €/campana	

Concepto	Precio unitario MÁXIMO de licitación (€/hora) IVA excluido	Precio unitario OFERTADO* IVA excluido (€/hora) (Máximo dos decimales)
Refuerzos adicionales fuera de horario (Lote 1)	24,00 €/hora	

(*). Deberán ofertar un precio unitario (sin IVA y con un máximo de dos decimales) para todos los tipos de servicio.

NOTA: Se indicará, en su caso, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la denominación social o perfil empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

Tipología de análisis a Subcontratar	Importe a Subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 062-ES-OE-0020	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2022	Página: 35
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA - LOTE 2 -

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

Concepto	Precio MÁXIMO de licitación para los 36 meses (€) IVA excluido	Precio OFERTADO* Para los 36 meses (€) IVA excluido (Máximo dos decimales)
Servicio de limpieza en oficinas y dependencias	1.395.542 €	

Concepto	Precio unitario MÁXIMO de licitación (€/campana) IVA excluido	Precio unitario OFERTADO* IVA excluido (€/campana) (Máximo dos decimales)
Campañas complementarias (Lote 2)	8.137,70 €/campana	

Concepto	Precio unitario MÁXIMO de licitación (€/hora) IVA excluido	Precio unitario OFERTADO* IVA excluido (€/hora) (Máximo dos decimales)
Refuerzos adicionales fuera de horario (Lote 2)	25,00 €/hora	

(*). Deberán ofertar un precio unitario (sin IVA y con un máximo de dos decimales) para todos los tipos de servicio.

NOTA: Se indicará, en su caso, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la denominación social o perfil empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

Tipología de análisis a Subcontratar	Importe a Subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 062-ES-OE-0020	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2022	Página: 36
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS - LOTE 1 -

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento):

Criterio	SÍ	NO
Se compromete a utilizar productos de limpieza ecológicos 100% biodegradables.		
Se compromete a ejecutar sin coste una campaña de limpieza complementaria, durante la vigencia del contrato, equivalente a la dedicación de 160 horas de dos limpiadores/as.		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 062-ES-OE-0020	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2022	Página: 37
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS - LOTE 2 -

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente n^o....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento):

Criterio	SÍ	NO
Se compromete a utilizar productos de limpieza ecológicos 100% biodegradables.		
Se compromete a ejecutar sin coste una campaña de limpieza complementaria, durante la vigencia del contrato, equivalente a la dedicación de 160 horas de dos limpiadores/as.		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 062-ES-OE-0020	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2022	Página: 38
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA